

Expediente: **1955/23**
Carátula: **BAZAR AVENIDA S.A. C/ PEREZ LORENA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PEREZ, LORENA CAROLINA-DEMANDADO
20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR
20312001145 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1955/23



H106018316228

JUICIO: BAZAR AVENIDA S.A. c/ PEREZ LORENA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1955/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/02/2025 presentado por el letrado Guillermo Andrés Dominino:

De las constancias de autos surge que el solicitante percibió la totalidad del monto regulado en la sentencia de fecha 12/10/2023 (\$150.000) con la orden de pago de fecha 14/10/2024. No pudiendo imputarse a la parte demandada la demora en la confección de la planilla por parte del solicitante - conforme el principio de buena fe procesal-; se observa la misma, debiendo practicarse una nueva liquidación hasta la fecha. Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, atento a que el pago del IVA se contempla en el monto de acrecidas, no debe ser incluido en el monto final de la planilla. BEG - 1955/23

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.